



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2022

Expediente N° 10701/2021.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CDNAT-2021-0364, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES aprueba el nuevo PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado GEOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se basa en la propuesta elevada por el Geol. Luis Andrés ALVAREZ, Director de la Escuela de Geología de la citada Facultad, la cual se adapta a los requerimientos exigidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que a fs. 70-71 y 169 obra Intervención de la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, quien realiza observaciones y sugerencias al respecto, las cuales fueron tenidas en cuenta en el texto definitivo del Reglamento.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

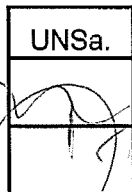
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 06/2022,

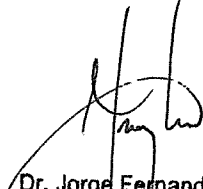
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución CDNAT-N° 2021-0364 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de grado: GEOLOGÍA, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

CARRERA DE GRADO: GEOLOGÍA

PROYECTO PLAN DE ESTUDIOS

MODALIDAD: PRESENCIAL

DURACIÓN DE LA CARRERA: 5 AÑOS

TÍTULO QUE SE EMITIRÁ: GEÓLOGO

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANTECEDENTES

La Carrera de Geología dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, constituye la carrera más antigua de esta unidad académica, conjuntamente con Biología y, sus inicios, se remontan al tiempo en que la misma dependía de la Universidad Nacional de Tucumán. En 1974 se inicia el primer plan de estudios totalmente diseñado por los docentes y autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, estando vigente por casi 30 años. En el año 1993 se inicia el Plan de Estudios 1993 y, finalmente, se presenta el Plan de Estudios 2010, que se encuentra vigente hasta la actualidad y con el cual se accedió, oportunamente, a la acreditación de la Carrera de Geología por un período de 6 años.

El Plan de Estudios 2010 está conformado por 37 materias, entre anuales y cuatrimestrales, con 2 materias optativas y 5 prácticas geológicas (1 práctica en cada año de cursado). La totalidad de las materias, incluida la Tesis Profesional para acceder al título de Geólogo, se agrupan dentro de un organigrama estructurado y poco flexible de 5 años de cursado. De esta forma, si se analiza como tal, parece ser que el estudiante que elige estudiar Geología en la Universidad Nacional de Salta, podrá finalizar sus estudios en un lapso de 5 años aproximadamente. Sin embargo, y para poner en contexto lo expresado, se debe señalar que la carga horaria total de este plan de estudios es de 4.035 horas entre horas de clases teóricas y prácticas, a las que deberían sumarse las horas de trabajos de campo que realizan las distintas materias en sus viajes de prácticos de campo. Por otra parte, el Plan de Estudios 2010 contempla, además de las Prácticas Geológicas (PG) I, II, III, IV y V, la Práctica Profesional Asistida (PPA). Los resultados y experiencia de estos últimos años, señalan claramente que tanto las PG como la PPA, han resultado un fracaso por la imposibilidad de implementarlas con el espíritu que fueron diseñadas. Por último, de acuerdo a los registros de la Facultad de Ciencias Naturales, el tiempo promedio para finalizar la Carrera de Geología en la Universidad



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Nacional de Salta, es de 8,5 años.

FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2008 las carreras de Geología del país, fueron declaradas de interés público cuyo ejercicio profesional está regulado por el Estado Nacional como expresa la Ley de Educación Superior N° 24521 en el artículo N° 43. Por tal motivo la Carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, fue acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el año 2012, por 6 años.

Sin embargo, a pesar de cumplir con todos los estándares, contenidos mínimos, intensidad de formación práctica, etc., el plan de estudios vigente presenta ciertos aspectos que se proponen mejorar notablemente con este nuevo Plan de Estudios. Entre los objetivos que se plantean es la reestructuración de algunos dispositivos curriculares (PG y PPA), adecuación e introducción de nuevos contenidos en algunas matrices curriculares, creación de un sistema de cursado con régimen exclusivamente cuatrimestral, estructuración de una nueva y ágil articulación horizontal y vertical entre los diferentes dispositivos curriculares y reducción de carga horaria total de aproximadamente un 18,67 % respecto al plan vigente. Todas estas acciones son tendientes a generar un escenario tal que se reduzca drásticamente el tiempo promedio actual para finalizar la Carrera de Geología, aplicar nuevas estrategias y enfoques de la enseñanza por parte de los docentes, desarrollar sólidamente los contenidos mínimos propuestos por AFAG de los diferentes dispositivos curriculares y permitir que el estudiante logre la maduración necesaria de los conocimientos adquiridos dentro de un entorno tal que, entre sus horas de clases presenciales y las dedicadas al estudio, pueda dedicar tiempo a las actividades recreativas y de reposo natural.

El contexto de formación de los Geólogos de la Universidad Nacional de Salta es la región noroeste, caracterizada por una gran diversidad de ambientes con historia geológica diferente. No obstante, un importante número de graduados actúan profesionalmente en otras regiones del país e incluso en el extranjero. Se pretende formar profesionales con sólidos conocimientos y bases académicas, pero también con una fuerte componente de formación práctica, dentro de un notable ambiente geológico natural, para que puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral, a una temprana edad.

Los lineamientos utilizados para la elaboración del proyecto de Plan de Estudios (del que participaron docentes, estudiantes y graduados) fueron:

- ❖ Los antecedentes históricos y experiencias de los planes de estudios anteriores.
- ❖ El fracaso en la implementación de dispositivos curriculares como las Prácticas Geológicas (PG) y la Práctica Profesional Asistida (PPA) debido, fundamentalmente, a aspectos académicos y económicos en el primer caso y, de relaciones institucionales entre la Universidad y las empresas privadas y/o del estado provincial o nacional, en el segundo.
- ❖ La necesidad de diseñar un plan de estudio que presente un perfil claramente



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

profesional ya que los futuros egresados deberían incorporarse rápidamente al mercado laboral, con formación profesional y humana para poder actuar con ética y responsabilidad social y ambiental en el entorno que les toque actuar.

❖ Transponer conocimientos básicos y sólidos de las distintas disciplinas de la ciencia geológica, dentro de un contexto tal que el estudiante (futuro egresado), pueda diseñar libremente su formación disciplinar futura, con la elección libre de dispositivos curriculares (optativas) entendiendo que los nuevos paradigmas de la geología, determinan que los egresados, pueden continuar y ampliar su formación básica con cursos de postgrado específicos de acuerdo al perfil profesional que eligieron durante el cursado de la carrera.

❖ Desalentar el individualismo que existe en la mayoría de los docentes de la carrera de Geología que, durante muchos años, han considerado que la asignatura en la cual están a cargo es el centro del conocimiento universal. De esta manera, se pretende generar un espacio tal que la zona de confort de algunos docentes sea motivadora y canalizadora para la interacción horizontal y vertical de los conocimientos que les toca transmitir a los estudiantes, evitando así duplicaciones y superposición en el dictado de contenidos de varios dispositivos curriculares.

❖ Establecer un marco tal que los estudiantes que eligen estudiar Geología, puedan desarrollar habilidades y aptitudes para resolver problemas naturales en forma inter y multidisciplinaria y, finalmente, alcanzar la transformación e integración del conocimiento desde todas las perspectivas interesadas para definir y tratar problemas complejos.

PLAN DE ESTUDIOS

La oferta de actividades académicas que compone el Plan se organiza en 34 dispositivos curriculares, entendiendo por tales a los cursos teóricos, teóricos - prácticos, laboratorios, escuelas de campo y tesis profesional. A estos dispositivos curriculares, se debe sumar la acreditación de un examen de suficiencia del idioma inglés para Geólogos. La duración de la carrera se estipula en cinco años.

3.1. PARTICULARIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Entre las particularidades del diseño del Plan de Estudios, se destacan:

❖ Instrumentación de todos los dispositivos curriculares del Plan de Estudios, con régimen cuatrimestral, exceptuando la Tesis Profesional que podrá realizarse durante todo el año lectivo, mientras se cumpla la carga mínima de 250 horas.

❖ El dispositivo curricular Fundamentos de Geología, conforma el primer componente del ciclo "Ciencias Básicas", desde el cual se brinda la introducción a los estudios



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

universitarios geológicos.

- ❖ Los dispositivos curriculares del Área Básica General referidos a Matemática, Física, Química y Geoquímica, contemplan los contenidos mínimos y conocimientos que requieren tanto los dispositivos curriculares de formación específica, como los del campo laboral del Geólogo.
- ❖ Los contenidos de los dispositivos curriculares referidos a las Áreas Básica General y Básicas Geológicas incluyen los procesos de aplicación que permiten desarrollar competencias para realizar tareas que son incumbencias propias de los Geólogos, Licenciados en Ciencias Geológicas y Licenciados en Geología.
- ❖ Organización de los dispositivos curriculares en campos del conocimiento comunes y diferenciados en relación con los otros en cuanto a sus intenciones formativas, estableciendo las siguientes Áreas de Formación Específica: Geología de los Recursos Mineros, Geotecnia, Geología de los Combustibles Fósiles, Geología de los Recursos Hídricos y Geología Ambiental y Riesgo Geológico.
- ❖ Inclusión de los contenidos informáticos de actualidad en los distintos dispositivos curriculares tanto en las geológicas básicas, geológicas aplicadas como en las optativas, de manera que el manejo y aprendizaje de software sea en el área del conocimiento y su aplicación específica.
- ❖ Instrumentación del Examen de Suficiencia en inglés, como requisito curricular. Para ser examinado, el estudiante deberá contar con todas las materias de segundo año aprobadas y podrá hacerlo antes de la presentación de su trabajo de tesis. El estudiante interesado podrá rendir el Examen de Suficiencia en inglés en mesas ordinarias que establecerá la Facultad de Ciencias Naturales en su calendario académico.
- ❖ Instrumentación de los Dispositivos Curriculares Desarrollo de Proyectos Geológicos I y II, que involucran trabajos de campo y laboratorio tendientes a complementar las actividades curriculares previas, con una carga horaria equivalente a 300 horas, correspondientes a Formación Experimental de Aula y de Campo.
- ❖ Implementación de los Dispositivos Curriculares Optativos (Optativa I y II), con carácter de especialización y profundización del conocimiento en un área de interés del estudiante, complementando su formación individual. La Facultad de Ciencias Naturales, a través de la Escuela de Geología, asegurará una amplia oferta de optativas para los estudiantes, solicitando a los docentes de la carrera, la formulación y dictado de los dispositivos curriculares, optativas propuestas como extensión de sus propias funciones laborales.



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

3.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

- ❖ Cumplir con los criterios planteados por la AFAG (Asociación de Facultades con Carreras de Geología) Consejo de Universidades (CU), Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y RM 1540/21, en un todo de acuerdo con su documento relacionado con planes de estudios, contenidos mínimos y carga horaria.
- ❖ Ofrecer a los estudiantes de la Carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta, un Plan de Estudios con perfil profesional, dinámico y moderno, que permita reducir considerablemente el tiempo de permanencia en la universidad, sin perder calidad en la formación académica de los futuros egresados.
- ❖ Ordenar horizontal y verticalmente los dispositivos curriculares que se ofrecen en cada año, de manera tal de evitar superposición y duplicaciones en los contenidos de los dispositivos curriculares.
- ❖ Equilibrar las cargas horarias semanales de las distintas materias que se dictan, de tal manera que el estudiante pueda asistir normalmente a clases y, luego, tenga el tiempo suficiente para asimilar y madurar la información recibida.
- ❖ Establecer un perfil de egresado con formación profesional final de orientación abierta, mediante la selección de materias optativas, conjuntamente con el desarrollo de su Tesis Profesional.
- ❖ Favorecer una sólida formación práctica de campo, mediante la implementación de los dispositivos curriculares Desarrollo de Proyectos Geológicos I y II, los que serán de carácter obligatorio y promocional, con evaluación práctica en el campo, equivalentes a 30 días de trabajos en campaña.

Con esta estructura y organización, el Plan de Estudios, tiene aproximadamente un 80 % de dispositivos curriculares con contenidos mínimos comunes con todas las carreras de geología del país, ajustándose de esta manera a los requerimientos de Res. Min. N° 1540/2021. Esta disposición asegura la movilidad estudiantil en todo el país, conformando así un plan abierto, flexible e inclusivo¹

3.3. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

3.3.1. ÁREAS DE FORMACIÓN

La organización básica del Plan de Estudios se estructura en tres (3) Áreas Temáticas:

1

¹ Documentos base: Res. N° 1412/08, RM N°0508/2011 y N° 1540/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, y régimen del artículo 43 de la Ley nacional N° 24.521.



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Ciencias Básicas Generales, Geológicas Básicas y Geológicas Aplicadas que, en conjunto, definen el perfil del graduado y el nivel de formación del estudiante. La carga horaria total de cada área temática y el peso relativo, respecto a una carga total 3400 horas del plan, se presenta a continuación.

Áreas Temáticas	Dispositivos Curriculares	Carga Horaria	Peso Relativo (%)
1. Básicas Generales	Introducción a la Matemática	735	21,6
	Cálculo diferencial e integral		
	Química General		
	Física I		
	Física II		
	Geoquímica		
	Geología dinámica		
	Fundamentos de Geología		
2. Básicas Geológicas	Paleontología	1440	42,4
	Mineralogía I		
	Mineralogía II		
	Cartografía y Topografía		
	Geomorfología		
	Petrología Sedimentaria		
	Petrología Ígnea y Metamórfica		
	Suelos		
	Geología Estructural		
	Estratigrafía		
	Geología Histórica		
	Geofísica		
	Sensores Remotos y Geomática		
	Yacimientos Minerales		
Geología Regional			
Áreas Temáticas	Dispositivos Curriculares	Carga Horaria	Peso Relativo (%)
3. Geológicas Aplicadas	Geología de los Recursos Mineros	1225	41,7
	Geotecnia		
	Geología de los Combustibles Fósiles		
	Geología de los Recursos Hídricos		
	Geología Económica de Proyectos		
	Geología Ambiental y Riesgos Geológicos		
	Optativa I		
	Optativa II		
	Desarrollo de Proyectos Geológicos I*		
	Desarrollo de Proyectos Geológicos II*		
Tesis Profesional			

(*) Desarrollo de Proyectos Geológicos incluye laboratorio, gabinete, campo y resolución de problemas geológicos.

1. Básicas Generales

Procuran desarrollar en el estudiante los procesos conceptuales y procedimientos actitudinales propios de una formación académica, fuertemente orientado al campo profesional del Geólogo. Esta área temática debe constituir la base para que los estudiantes puedan adquirir conocimientos y desarrollar habilidades tales como deducción, lógica y observación para el



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

planteo y resolución de problemas vinculados directamente a la Geología.

2. Básicas Geológicas

Permiten al estudiante apropiarse de conocimientos y conceptos geológicos fundamentales a través de los distintos Dispositivos Curriculares que se desarrollan durante el cursado de la Carrera de Geología. Esta área debería brindar las herramientas básicas y necesarias al estudiante de tal manera que lo habiliten intelectual y actitudinalmente y, así, adquirir juicio y análisis crítico de los principios básicos de la Geología.

3. Geológicas Aplicadas

Logran la formación académica a través de la integración de los conocimientos apropiados previamente, relacionando su formación geológica básica con los componentes del entorno geológico aplicando, normalmente, principios básicos de la Geología y de las ciencias directamente relacionadas (matemáticas, física, química, etc.), a través de numerosas herramientas que permiten al estudiante desarrollar su capacidad intelectual y la aplicación directa del conocimiento, asegurando con ello una mayor calidad de inserción en el campo laboral futuro.

Los dispositivos curriculares optativos aportan a la flexibilización de la formación general y particular del estudiante mediante la elección de dispositivos curriculares optativos que permiten la profundización del conocimiento y especialización en una o más ramas específicas de la Geología. Aquí también se incluyen áreas de conocimiento actuales que determinan una visión más amplia, tales como la formación ética, responsabilidad social, aspectos económicos y ejercicio de la profesión. Cada estudiante deberá cursar dos (2) optativas, seleccionadas de la oferta que la Escuela de Geología, pondrá a disposición de los estudiantes de acuerdo a su interés de formación. El docente responsable de cada Optativa, deberá elevar la planificación en formato de Matriz Curricular a la Comisión Plan de Estudios de la Escuela de Geología.

Los dispositivos curriculares optativos se mantienen en el nuevo Plan por:

- ❖ La gran importancia que han adquirido las distintas especializaciones geológicas.
- ❖ La notable agilidad que proporciona esta modalidad para encauzar al estudiante en las especialidades de su preferencia.
- ❖ La posibilidad de incrementar permanentemente y en forma actualizada el número de materias a dictar en la carrera de Geólogo, sin afectar el esquema fundamental del plan de estudio con validez nacional, pero potenciando el marco de la regionalidad.

Las optativas además de ser ofertadas por el equipo docente, pueden estimular la participación, en calidad de invitados de docentes e investigadores, los que se integrarán al equipo docente enriqueciendo abordajes y perspectivas diversas que propendan a la formación contextualizada de los estudiantes.

Complementan a esta área los dispositivos curriculares: Desarrollo de Proyectos Geológicos



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

(DPG) y Tesis Profesional. El dispositivo Desarrollo de Proyectos Geológicos, debe estimular que el estudiante despliegue sus habilidades naturales y propias, incentivando la visión geológica integradora de un entorno natural, sin olvidar los aspectos vinculados con la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable. Esta asignatura, incluye un nivel inicial (DPG I) y avanzado (DPG II) en la redacción escrita y comunicación oral de informes de campo, mediante la aplicación y manejo de procesadores de texto y programas informáticos.

La Tesis profesional es el último requisito para acceder al título de Geólogo. Consiste en un trabajo académico, de índole profesional o de investigación, que implica la realización de toda la secuencia metodológica que se requiere para desarrollar un trabajo geológico, con tareas de campo y/o gabinete y laboratorio, con la redacción de un informe, que incluye la descripción de las tareas realizadas por el estudiante, la metodología aplicada en cada caso y los resultados obtenidos el que, si bien es dirigido o supervisado por un docente, es autoría intelectual del estudiante. En ningún caso será un trabajo de índole monográfica.

La resolución de problemas geológicos es transversal a las materias del Área Básicas Geológicas, en las clases prácticas de gabinete y en las salidas de campo propias de cada asignatura, cuyas horas serán indicadas en las Matrices Curriculares correspondientes.

3.3.2. NÓMINA DE DISPOSITIVOS CURRICULARES

La carga horaria total es de 3400 horas, con una duración de cinco años. El Plan de Estudios, está estructurado en 34 dispositivos curriculares obligatorios de régimen presencial. La acreditación del conocimiento del idioma Inglés se realizará mediante un Examen de Suficiencia del Idioma Inglés para Geólogos, el que deberá aprobarse previo al desarrollo de su Tesis Profesional.

El docente responsable de cada dispositivo curricular elevará, para análisis y aprobación, la correspondiente planificación de los descriptores del dispositivo curricular, en el formato que define la Unidad Académica a la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Geología incluyendo, entre otros aspectos, contenidos mínimos, programa de teóricos y prácticos, objetivos y metodología de la enseñanza. Se podrá proponer el régimen de cursado promocional.

Con excepción de la Tesis Profesional, el plan de estudios está diseñado con un régimen de cursado cuatrimestral, teniendo presente la carga horaria total cuatrimestral (HT) de cada Dispositivo Curricular (Asignatura) y la carga horaria semanal (HS). Se ha prestado especial atención en equilibrar la carga horaria presencial (HP) semanal y por cada cuatrimestre, de tal manera que el estudiante no supere las 30 horas de clases presenciales y, de esta manera, permitir que puedan dedicarle el tiempo restante para la maduración y asimilación de los conceptos aprendidos en clases.

De lo anteriormente expuesto se puede observar que el estudiante que ingresa a la Carrera de



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Geología, durante su primer año, tendrá una carga semanal de 19 horas promedio, lo que en un principio debería resultar en una dedicación suficiente para el proceso de adaptación a la vida universitaria.

AÑO	RÉGIMEN	DISPOSITIVO CURRICULAR	CICLO	HS*	CHS*	HT*	TOTAL AÑO
Primero	1° Cuatrimestre	Fundamentos de Geología	Básicas General	6	21	90	570
	1° Cuatrimestre	Química General	Básicas General	8		120	
	1° Cuatrimestre	Introducción a la Matemática	Básicas General	7	17	105	
	2° Cuatrimestre	Geología Dinámica	Básicas General	4		60	
	2° Cuatrimestre	Física I	Básicas General	6		90	
	2° Cuatrimestre	Cálculo Diferencial e Integral	Básicas General	7		105	
Segundo	1° Cuatrimestre	Paleontología	Básicas Geológicas	8	22	120	600
	1° Cuatrimestre	Mineralogía I	Básicas Geológicas	7		105	
	1° Cuatrimestre	Física II	Básicas General	7		105	
	2° Cuatrimestre	Mineralogía II	Básicas Geológicas	6	18	90	
	2° Cuatrimestre	Geoquímica	Básicas General	4		60	
	2° Cuatrimestre	Cartografía y Topografía	Básicas Geológicas	8		120	
Tercero	1° Cuatrimestre	Petrología Ígnea y Metamórfica	Básicas Geológicas	7	20	105	660
	1° Cuatrimestre	Geología Estructural	Básicas Geológicas	7		105	
	1° Cuatrimestre	Suelos	Básicas Geológicas	6	24	90	
	2° Cuatrimestre	Desarrollo de Proyectos Geológicos I	Geológicas Aplicadas	10		150	
	2° Cuatrimestre	Petrología Sedimentaria	Básicas Geológicas	7		105	
	2° Cuatrimestre	Geomorfología	Básicas Geológicas	7		105	
Cuarto	1° Cuatrimestre	Estratigrafía	Básicas Geológicas	4	24	60	675
		Sensores Remotos y Geomática	Básicas Geológicas	7		105	
		Geofísica	Básicas Geológicas	7		105	
		Yacimientos Minerales	Básicas Geológicas	6		90	
	2° Cuatrimestre	Geotecnia	Geológicas Aplicadas	7	21	105	
		Geología de los Recursos Mineros	Geológicas Aplicadas	6		90	
		Geología Histórica	Básicas Geológicas	4		60	
		Optativa I	Geológicas Aplicadas	4		60	
Quinto	1° Cuatrimestre	Geología de los Combustibles Fósiles	Geológicas Aplicadas	7	19	105	645
		Geología de los Recursos Hídricos	Geológicas Aplicadas	7		105	



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

	Geología Regional	Básicas Geológicas	5		75	
2° Cuatrimestre	Geología Ambiental y Riesgos Geológicos	Geológicas Aplicadas	6	24	90	
	Geología Económica de Proyectos	Geológicas Aplicadas	4		60	
	Desarrollo de Proyectos Geológicos II	Geológicas Aplicadas	10		150	
	Optativa II	Geológicas Aplicadas	4		60	
Anual	Tesis Profesional	Geológicas Aplicadas			250	
(*) Examen de suficiencia de inglés para geólogos						
Total Plan de Estudios					3400	3400

(*) Antes de presentar la Tesis Profesional, el estudiante deberá acreditar el Examen de Suficiencia del idioma inglés para Geólogos.

(*) HS: horas semanales; CHS: carga horaria semanal; HT: horas totales

FORMACIÓN PRÁCTICA DE CARRERA		
Formación Experimental de Laboratorio y de Campo	Desarrollo de Proyectos Geológicos I y Desarrollo de Proyectos Geológicos II	300
Resolución de Problemas Geológicos *	Cartografía y Topografía; Geología Estructural; Estratigrafía; Sensores Remotos y Geomática; Geofísica; Geotécnica; Yacimientos Minerales; Geología de los Recursos Mineros; Geología de los Combustibles Fósiles y Geología de los Recursos Hídricos.	200
Trabajo Final de Carrera	Tesis Profesional	250
Total		750

* La Resolución de Problemas geológicos quedan incluidos en los contenidos mínimos de los dispositivos curriculares.

3.3.3. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS DISPOSITIVOS CURRICULARES

1.1.1 Fundamentos de Geología

La Tierra en el cosmos. El tiempo en geología. Los componentes de la corteza terrestre. Campos de estudio y aplicación de la geología.

1.1.2 Química General

Estructura atómica, clasificación periódica y enlaces químicos. Termodinámica química. Cinética química. Equilibrios químicos. Electroquímica. Inorgánica: Propiedades generales de los elementos representativos. Analítica: Procesos analíticos generales. Métodos químicos y físico-químicos de análisis. Orgánica: Compuestos del carbono relacionados a los



hidrocarburos.

1.1.3 Introducción a la Matemática

Ecuaciones e inecuaciones. Sistemas de ecuaciones lineales. Matrices. Vectores. Funciones. Geometría analítica.

1.2.4 Física I

Mecánica: Cinemática. Estática. Dinámica. Energía. Conservación de la energía. Hidrostática e Hidrodinámica. Óptica.

1.2.5 Geología Dinámica

Geodinámica externa e interna. Deriva Continental y Tectónica de Placas.

1.2.6 Cálculo Diferencial e Integral

Elementos de estadística. Cálculo infinitesimal (derivadas e integrales) de funciones de una y dos variables y derivadas parciales. Ecuaciones diferenciales.

1.2.7 Paleontología

Fósiles y tafonomía. Taxonomía. Los fósiles como indicadores estratigráficos y paleoambientales. Paleobiogeografía. Conceptos de evolución biológica. Sistemática paleontológica de los distintos reinos. Yacimientos paleontológicos de importancia. Leyes de protección de yacimientos fosilíferos.

1.2.8 Mineralogía I

Leyes fundamentales de la cristalografía geométrica y estructural. Óptica cristalina. Reconocimiento de los minerales petrogenéticos a escala microscópica.

1.2.9 Física II

Termodinámica. Leyes. Electromagnetismo: Electroestática, electrodinámica. Ondas.

2.2.10 Geoquímica

Composición geoquímica de la Tierra y del sistema solar. Geoquímica de los procesos endógenos y exógenos. Prospección. Geología isotópica. Conceptos de Geoquímica Orgánica. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados al análisis geoquímico de rocas y agua.

2.2.11 Cartografía y Topografía

Planimetría y altimetría. Cartas. Proyecciones y coordenadas cartográficas. Mapas geológicos. Instrumental topográfico-geológico. Métodos de levantamiento. Delimitaciones de propiedades mineras. Ilustraciones geológicas. Informes geológicos. Resolución de Problemas Geológicos.

2.2.12 Mineralogía II



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Propiedades físicas y químicas de los minerales. Reconocimiento de los minerales petrogenéticos a escala macroscópica. Sistemática mineral. Introducción a la calcografía.

3.1.13 Petrología Ígnea y Metamórfica

Rocas ígneas: El magma. Reología, petrogénesis y evolución magmática. Reconocimiento y clasificación de rocas. Asociaciones petrotectónicas. Rocas Metamórficas: Metamorfismo. Procesos, factores físicos, químicos y geológicos. Facies, tipos y grados metamórficos. Reconocimiento y clasificación de rocas. Asociaciones petrotectónicas. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados a composición y clasificación de rocas.

3.1.14 Geología Estructural

Esfuerzo y mecánica de la deformación. Geología Estructural descriptiva. Tectónica de placas, estilos estructurales y deformación dúctil y frágil. Evolución tectónica y sus relaciones con magmatismo, metamorfismo y sedimentación. Resolución de Problemas Geológicos.

3.1.15 Suelos

Propiedades y génesis. Clasificación y tipificación. Mapeo y cartografía. Uso, recuperación, mejoramiento y conservación de suelos. Los suelos de la República Argentina. Legislación sobre Suelos.

3.2.16 Desarrollo de Proyectos Geológicos I

Reconocimiento macroscópico de rocas, fósiles y minerales en el campo. Brújula Geológica. Uso y adquisición de datos de Rumbo y Buzamiento. Poligonales con brújula geológica y taquimétrica. Representación gráfica y manejo de escalas. Reconocimiento y mapeo de estructuras. Elaboración básica de informes geológicos. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados al mapeo geológico.

3.2.17 Petrología Sedimentaria

Origen, reconocimiento y clasificación de los sedimentos. Procesos de sedimentación. Texturas y estructuras. Ambientes sedimentarios. Facies. Tectónica y sedimentación.

3.2.18 Geomorfología

Génesis y características de las geoformas: agentes y procesos geomórficos continentales y marinos. Los sistemas morfoestructurales y morfoclimáticos. Regiones geomorfológicas argentinas.

4.1.19 Estratigrafía

Estratigrafía: Principios básicos y unidades. Códigos. Análisis de cuencas. El tiempo geológico. Métodos de dataciones geocronológicas. Resolución de Problemas Geológicos.



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

4.1.20 Geofísica

Propiedades físicas de la Tierra: gravimetría, magnetometría, geoelectrica y radimetría. Métodos de prospección sísmica, eléctrica, gravimétrica, magnetométrica y radimétrica. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados a la adquisición e interpretación de datos. Resolución de Problemas Geológicos.

4.1.21 Sensores Remotos y Geomática

Manejo y procesamiento de imágenes. Fotogeología. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados a la geología. Resolución de Problemas Geológicos.

4.1.22 Yacimientos Minerales

Génesis y procesos de formación de yacimientos metalíferos, no metalíferos y rocas de aplicación. Tipologías y clasificación de los depósitos. Factores geológicos y localización. Génesis de los yacimientos de combustibles nucleares. Principales yacimientos metalíferos y no metalíferos del Noroeste argentino, argentinos y mundiales. Resolución de Problemas Geológicos.

4.2.23 Geología de los Recursos Mineros

Prospección y exploración de minerales y rocas. Muestreo, cubicación y evaluación de yacimientos. Explotación de yacimientos. Proyecto, control, organización y administración. Métodos y equipos de perforación. Tratamiento y beneficio de minerales y rocas. Yacimientos de combustibles nucleares: exploración y explotación. Legislación minera y de combustibles nucleares. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados. Resolución de Problemas Geológicos.

4.2.24 Geotecnia

Mecánica de rocas y suelos. Ensayos y clasificación mecánica de rocas y suelos. Estudios geotécnicos aplicados: Caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura de superficie y subterránea, movimientos de suelo y rocas, estabilidad de taludes. Cartografía geotécnica y planificación territorial. Legislación sobre construcción de obras públicas y civiles. Resolución de Problemas Geológicos.

4.2.25 Optativa I

Contenidos mínimos a proponer por los docentes según la temática a abordar, aprobados previamente por la escuela de Geología y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

4.2.26 Geología Histórica

Evolución paleogeográfica de mares y continentes. Evolución de la biosfera y asociaciones



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

paleontológicas.

5.1.27 Geología Económica de Proyectos

Conceptos de Economía y de Socioeconomía. Presupuestos y licitaciones. Estructura de costos en las distintas etapas. Ganancias. Rentabilidad. Financiación. Cálculos del impacto económico y social. Estudio de mercado. Comercialización.

5.1.28 Geología de los Combustibles Fósiles

Origen. Generación, migración y entrapamiento de los hidrocarburos. Rocas reservorio. Prospección y explotación de hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos. Métodos y técnicas de perforación. Estimación de reservas. Cuencas Sedimentarias Hidrocarburíferas. Génesis y Yacimientos de Carbón. Exploración y explotación. Leyes nacionales y provinciales. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados. Resolución de Problemas Geológicos.

5.1.29 Geología de los Recursos Hídricos

Hidrometeorología. Ciclo y balance hidrológico. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Tipología de acuíferos. Exploración y prospección hidrogeológica. Captación de aguas subterráneas: Métodos, equipos. Explotación y conservación de acuíferos. Recarga y balance hidrogeológico de sistemas acuíferos. Hidrogeoquímica. Reservas hidrogeológicas. Las cuencas hidrogeológicas de la República Argentina. Geotermia. Código de aguas. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados. Resolución de Problemas Geológicos.

5.2.30 Geología Ambiental y Riesgos Geológicos

La problemática ambiental. Metodología de estudios y cartografía geoambientales. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS). Informe de Impacto Ambiental (IIA). Riesgos geológicos y riesgos de origen antrópico: caracterización, predicción, prevención y corrección. Aspectos socioeconómicos. Higiene y seguridad en el ambiente y el trabajo geológico. Cambio climático global: factores, causas y consecuencias. Legislación ambiental.

5.2.31 Geología Regional

Los sistemas geológicos de la República Argentina, su distribución y características litológicas, paleontológicas, diastólicas, magmáticas y mineralogenéticas. Provincias geológicas: estratigrafía, estructura y evolución geológica. Las provincias geológicas del noroeste argentino.

5.2.32 Optativa II

Contenidos mínimos a proponer por los docentes según la temática a abordar, aprobados previamente por la escuela de Geología y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

5.2.33 Desarrollo de Proyectos Geológicos II

Relevamiento de datos y elaboración de perfiles y mapas geológicos. Relevamiento y mapeo de unidades geomorfológicas, hidrográficas y suelos. Integración de las diferentes disciplinas geológicas. Elaboración avanzada de informes geológicos. La actividad profesional en el marco constitucional. Leyes que regulan el ejercicio profesional del geólogo. Ley de asociaciones profesionales. Otras leyes vinculadas con los recursos naturales renovables y no renovables.

5.34 Tesis Profesional

Es un trabajo académico de índole profesional o de investigación que implica un trabajo geológico con tareas de campo, y/o de gabinete y/o laboratorio, que llevan a la presentación de un informe, producto de la tarea realizada por el estudiante y que, si bien es dirigido o supervisado por un docente, es autoría intelectual del mismo.

Inglés: la acreditación de los conocimientos de inglés será formalizado a partir de un examen de suficiencia en inglés a realizar en los turnos de exámenes según Calendario Académico, de la Facultad, en cualquier momento del cursado de la carrera (Res CD Nat N°144/2013 y 105/2018). Para ello la UNSa cuenta con un centro de lenguas que dicta cursos de distintos niveles. El acceso podrá ser gratuito para aquellos estudiantes que lo requieran como actividad previa para el examen mediante un sistema de becas que será regulado por reglamentación pertinente.

Geología Legal: Los contenidos mínimos relacionados a Geología Legal se encuentran contemplados e indicados en los contenidos mínimos de diferentes dispositivos curriculares del Plan propuesto.

Computación: Los contenidos mínimos relacionados a Computación se encuentran contemplados e indicados en los contenidos mínimos de diferentes dispositivos curriculares del Plan propuesto.

La distribución de las horas correspondientes a la Formación Práctica se resume en la siguiente tabla:

FORMACIÓN PRÁCTICA DE CARRERA		
Formación Experimental de Laboratorio y de Campo	Desarrollo Prácticos Geológicos I y Desarrollo Prácticos Geológicos II	300
Resolución de Problemas Geológicos *	Geología Estructural; Cartografía y Topografía; Petrología Sedimentaria; Sensores Remotos y Geomática; Estratigrafía, Geofísica; Geotecnia; Geología de los Recursos Mineros y Geología de los Combustibles Fósiles.	200
Trabajo Final de Carrera	Tesis Profesional	250
	Total	750

*La Resolución de Problemas geológicos quedan incluidos en los contenidos mínimos de los dispositivos curriculares.



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

3.3.4. RÉGIMEN DE CORRELATIVAS

Las correlatividades se construyen reconociendo la existencia de dispositivos curriculares núcleos e identificando en ellas las correlatividades directas, esto es, materias que sustentan los contenidos fundamentales de la asignatura núcleo, y las correlativas previas que son materias que deben estar regularizadas o aprobadas por el estudiante para cursar las materias de correlación directa. Sobre esta base, se establece el siguiente régimen de correlatividades:

Año	Régimen	Código	Dispositivos Curriculares	Para Cursar		Para Rendir Aprobadas
				Regularizada	Aprobada	
Primer	1º C.	1.1.1	Fundamentos de Geología			
		1.1.2	Química General			
		1.1.3	Introducción a la Matemática			
	2º C	1.2.4	Física I	Introducción a la Matemática		Introducción a la Matemática
		1.2.5	Geología Dinámica	Fundamentos de Geología		Fundamentos de Geología
		1.2.6	Cálculo Diferencial e Integral	Introducción a la Matemática		Introducción a la Matemática
Segundo	1º C.	2.1.7	Paleontología	Geología Dinámica	Fundamentos de Geología	Geología Dinámica
		2.1.8	Mineralogía I	Geología Dinámica, Química General y Física I		Geología Dinámica y Química General
		2.1.9	Física II	Introducción a la Matemática, Física I y Cálculo Diferencial e Integral		Física I y Cálculo Diferencial e Integral
	2º C	2.2.10	Geoquímica	Química General y Cálculo Diferencial e Integral	Fundamentos de Geología	Química General y Cálculo Diferencial e Integral
		2.2.11	Cartografía y Topografía	Fundamentos de Geología y Cálculo Diferencial e Integral		Fundamentos de Geología
		2.2.12	Mineralogía II	Mineralogía I		Mineralogía I
Tercero	1º C.	3.1.13	Petrología Ígnea y Metamórfica	Mineralogía I y Geoquímica	Aprobado 1º año completo	Mineralogía I y Geoquímica
		3.1.14	Geología Estructural	Cartografía y Topografía	Aprobado 1º año completo	Cartografía y Topografía
		3.1.15	Suelos	Mineralogía II y Cartografía y Topografía	Aprobado 1º año completo	Mineralogía II y Cartografía y Topografía
	2º C	3.2.16	Desarrollo de Proyectos Geológicos I	Petrología Ígnea y Metamórfica, Geología Estructural	Aprobado 1º año completo	1 año completo
		3.2.17	Petrología Sedimentaria	Paleontología, Mineralogía I, Petrología Ígnea y Metamórfica	Aprobado 1º año completo	Paleontología, Mineralogía I, Petrología Ígnea y Metamórfica



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

		3.2.18	Geomorfología	Mineralogía II, Geología Estructural, Petrología Ígnea y Metamórfica, Suelos	Aprobado 1° año completo	Mineralogía II, Geología Estructural,
--	--	--------	---------------	--	--------------------------	---------------------------------------

Año	Régimen	Código	Dispositivos Curriculares	Para Cursar		Para Rendir Aprobadas	
Cuarto	1º C.	4.1.19	Estratigrafía	Petrología Sedimentaria, y Geología Estructural	Aprobado 2° año completo	Geología Estructural Petrología Sedimentaria	
		4.1.20	Geofísica	Geología Estructural Petrología Sedimentaria	Aprobado 2° año completo	Geología Estructural Petrología Sedimentaria	
		4.1.21	Sensores Remotos y Geomática	Petrología Sedimentaria, Geomorfología Suelos Geología Estructural	Aprobado 2° año completo	Petrología Sedimentaria, Geomorfología Suelos Geología Estructural	
		4.1.22	Yacimientos Minerales	Petrología Sedimentaria, Petrología Ígnea y Metamórfica y Geología Estructural	Aprobado 2° año completo	Petrología Sedimentaria, Petrología Ígnea y Metamórfica y Geología Estructural	
	2º C	4.2.23	Geología de los Recursos Mineros	Geofísica y Yacimientos Minerales	Aprobado 2° año completo	Geofísica y Yacimientos Minerales	
		4.2.24	Geotecnia	Geología Estructural y Geofísica	Aprobado 2° año completo	Geología Estructural y Geofísica	
		4.2.25	Optativa I*	A definir por el docente a cargo	Aprobado 2° año completo	A definir por el docente a cargo	
		4.2.26	Geología Histórica	Estratigrafía	Aprobado 2° año completo	Estratigrafía	
	Quinto	1º C.	5.1.27	Geología Económica de Proyectos	Geología de los Recursos Mineros	Aprobado 3° año completo	Geología de los Recursos Mineros
			5.1.28	Geología de los Combustibles Fósiles	Estratigrafía, Geología Histórica, y Geofísica	Aprobado 3° año completo	Estratigrafía, Geología Histórica y Geofísica
			5.1.29	Geología de los Recursos Hídricos	Geofísica y Sensores Remotos y Geomática	Aprobado 3° año completo	Geofísica
		2º C	5.2.30	Geología Ambiental y Riesgos Geológicos	Geología de los Recursos Mineros, Geología de los combustibles Fósiles y Geología de los Recursos Hídricos	Aprobado 3° año completo	Geología de los Recursos Mineros y Geología de los Recursos Hídricos
5.2.31			Geología Regional	Estratigrafía y Yacimientos Minerales.	Aprobado 3° año completo	Geología Histórica Yacimientos Minerales.	
5.2.32			Optativa II*	A definir por el docente a cargo	Aprobado 3° año completo	A definir por el docente a cargo	
5.2.33			Desarrollo de Proyectos Geológicos II	Desarrollo de Proyectos Geológicos I	Aprobado 3° año completo	Desarrollo de Proyectos Geológicos I	
Anual		5.34	Tesis Profesional	Regularizado 4° año completo	Aprobado 3° año completo	Todas las materias del plan de estudios	

*Para cursar optativas se debe cumplimentar con el régimen de correlatividades propuestas de



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

la cátedra.

3.3.5. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

El presente proyecto de plan de estudios tiene plena vigencia para aquellos estudiantes que registren matrícula en la Carrera de Geología con fecha posterior a la puesta en vigencia del mismo.

La fecha de fin de vigencia del plan de estudios 2010 será en un plazo **único e invariable de tres (3) años** a partir de la puesta en vigencia del nuevo plan. Vencido este plazo los estudiantes serán migrados al nuevo plan de **manera automática**. Asimismo, los estudiantes pertenecientes al plan 2010 de la cohorte de ingreso inmediata anterior a la puesta en vigencia del nuevo plan de estudio serán cambiados automáticamente al nuevo plan de estudio.

Este régimen de transición de tres años de duración se fundamenta en el hecho de que los dispositivos curriculares dispuestos en ambos planes guardan equivalencia y consistencia, salvo un único taller de Geomática del Cuarto año de la Carrera (de seis horas de duración) para equiparación total entre Teledetección y Sensores remotos (plan 2010) y Sensores remotos y Geomática (nuevo plan de estudio). En ese sentido, se otorgaría dinamismo a la vez que no perjudica la trayectoria curricular de los estudiantes. Además el nuevo plan de estudios contempla mayor cantidad de horas de campo, mayores contenidos vinculados a herramientas informáticas geológicas, como así también todos los dispositivos curriculares son cuatrimestrales y contemplan menor cantidad de horas totales, por lo que es un plan superador en todos estos aspectos lo que representa una gran ventaja para el estudiante que deba ser migrado.

Los estudiantes del plan 2010 que deseen migrar al nuevo plan pueden solicitar su incorporación al mismo. Para ello deberán presentar una nota de estilo en cualquier nivel de cursado en que se encuentre en la Carrera de Geología y aplicar la tabla de equiparación.

3.3.6. TABLA DE EQUIPARACIÓN

Plan 2010			Dispositivos Curriculares Proyecto Plan
Dispositivos Curriculares	Parcial	Total	
Geología General		X	Fundamento de Geología
Química I y II		X	Química General
Matemática I		X	Introducción a la Matemática
Física I		X	Física I
Geología General		X	Geología Dinámica
Matemática II		X	Cálculo Diferencial e Integral
Paleontología		X	Paleontología
Mineralogía I		X	Mineralogía I
Física II		X	Física II
Geoquímica		X	Geoquímica



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

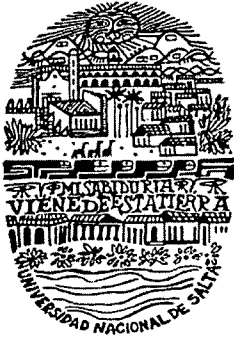
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Carteo Geológico		X	Cartografía y Topografía
Mineralogía II		X	Mineralogía II
Petrología Ígnea y Metamórfica		X	Petrología Ígnea y Metamórfica
Geología Estructural		X	Geología Estructural
Suelos		X	Suelos
Carteo Geológico		X	Desarrollo de Proyectos Geológicos I
Práctica Geológica I		X	
Práctica Geológica II		X	
Práctica Geológica III		X	
Petrología Sedimentaria		X	Petrología Sedimentaria
Geomorfología		X	Geomorfología
Estratigrafía y Geología Histórica		X	Estratigrafía
Geofísica		X	Geofísica
Teledetección y Sensores Remotos	X Tema: Geomática		Sensores Remotos y Geomática
Yacimientos Minerales		X	Yacimientos Minerales
Geología de Los Recursos Mineros		X	Geología de Los Recursos Mineros
Geotecnia		X	Geotecnia
Optativa I		X	Optativa I
Estratigrafía y Geología Histórica		X	Geología Histórica
Geología Económica de Proyectos		X	Geología Económica de Proyectos
Geología de los Combustibles Fósiles		X	Geología de los Combustibles Fósiles
Geología de los Recursos Hídricos		X	Geología de los Recursos Hídricos
Geología Ambiental y Riesgos Geológicos		X	Geología Ambiental y Riesgos Geológicos
Geología Argentina y Sudamericana		X	Geología Regional
Optativa II		X	Optativa II
Práctica Geológica IV		X	Desarrollo de Proyectos Geológicos II
Práctica Geológica V		X	
Tesis Profesional		X	Tesis Profesional



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Los estudiantes que tengan aprobadas uno o más de los dispositivos curriculares equivalentes a Desarrollo de Proyectos Geológicos I y II, se les considerarán como aprobados los temas referentes a esos dispositivos curriculares. Para mejor aclaración, a continuación se establece una equivalencia de los contenidos mínimos:

Desarrollo de Proyectos Geológicos I

Carteo Geológico: Brújula Geológica. Uso y adquisición de datos de Rumbo y Buzamiento. Poligonales con brújula geológica y taquimétrica. **PG I:** Reconocimiento macroscópico de rocas, fósiles y minerales en el campo. Representación gráfica y manejo de escalas. **PG II:** Reconocimiento y mapeo de estructuras. **PG III:** Elaboración básica de informes geológicos. Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados al mapeo geológico.

Desarrollo de Proyectos Geológicos II

PG IV: Relevamiento de datos y elaboración de perfiles y mapas geológicos. Relevamiento y mapeo de unidades geomorfológicas, hidrográficas y suelos. Integración de las diferentes disciplinas geológicas. **PG V:** Elaboración avanzada de informes geológicos. La actividad profesional en el marco constitucional. Leyes que regulan el ejercicio profesional del geólogo. Ley de asociaciones profesionales. Otras leyes vinculadas con los recursos naturales renovables y no renovables.

CARGOS DOCENTES

La Escuela de Geología cuenta con setenta (70) Cargos Docentes de Planta, entre Regulares e Interinos, con dedicaciones Simple (10 horas semanales), Semi-Exclusiva (20 horas semanales) y Exclusiva (40 horas semanales), cuyas categorías se distribuyen de la siguiente manera:

- ❖ Profesores Titulares (PT): Siete (7)
- ❖ Profesores Asociados (PA): Tres (3)
- ❖ Profesores Adjuntos (PAD): Veinticinco (25)
- ❖ Jefes de Trabajos Prácticos (JTP): Veintiséis (26)
- ❖ Auxiliares Docentes de Primera (AD1°): Cuatro (4)
- ❖ Auxiliares Docentes de Segunda (AD2°): Cinco (5)

La Escuela de Geología gestionará los cargos docentes actuales y futuros de tal forma que se pueda lograr un equilibrio entre categorías, dedicaciones y distribución por años y áreas temáticas del plantel docente de la Carrera de Geología, dentro de una realidad objetiva de las universidades y el contexto social y económico del país por lo que, en el corto plazo, se considera que no existirán fondos para la creación de nuevos cargos docentes. Debido a esta situación y al hecho de que todos los dispositivos curriculares del Plan de Estudios, serán de



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

régimen cuatrimestral, se supone que los docentes contarán con el tiempo suficiente para realizar una enseñanza de calidad de la asignatura a su cargo, para el dictado de dispositivos curriculares optativas y/o extensión de funciones docentes en otros dispositivos curriculares. Además de cumplir con las funciones de investigación, extensión y gestión necesarias para la continua actualización de los contenidos a desarrollar en cada área particular.

Con excepción de los dispositivos curriculares de Química General e Inorgánica y Física General, que se dictan para todas las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales, los cargos docentes que se presentan son propios de la Escuela de Geología.

Año	Dispositivos Curriculares	Categoría	Dedicación	Condición
1°	Fundamentos de Geología y Geología dinámica	PT	Exclusiva	Regular
		PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
		AD1°	Semi-Exclusiva	Regular
		AD2°	Simple	Interino
	Introducción a la Matemática y Cálculo Diferencial e Integral	PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
	Química General	PT (1)	Exclusiva	Regular
		AD1°	Simple	Regular
Física I y II	PAD (1)	Exclusiva	Regular	
	JTP	Semi-Exclusiva	Regular	

(1): Cargos docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Año	Dispositivos Curriculares	Categoría	Dedicación	Condición
2°	Paleontología	PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
		AD2°	Simple	Interino
	Mineralogía I y II	PT	Simple	Regular
		PAD	Exclusiva	Regular
		PAD	Simple	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
		AD1°	Semi-Exclusiva	Regular
		AD2°	Simple	Interino
	Geoquímica	PAD	Simple	Regular
		AD1°	Exclusiva	Regular
	Cartografía y Topografía	PT	Exclusiva	Regular
		PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
		AD2°	Simple	Interino

Los Dispositivos Curriculares Optativas I y II, serán dictadas por docentes que forman parte del plantel de la Escuela de Geología, como extensión de sus propias funciones.

Los Dispositivos Curriculares Desarrollo de Proyectos Geológicos I y II, estarán a cargo de profesores adjuntos regulares, que contarán con el apoyo y estructura docente necesaria de las distintas áreas temáticas (profesores y auxiliares de la docencia) que la Comisión de Plan de Estudios – Autoevaluación designe como extensión de sus funciones docentes.



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Año	Dispositivos Curriculares	Categoría	Dedicación	Condición
3°	Petrología Sedimentaria	PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
	Petrología Ígnea y Metamórfica	PT	Semi-Exclusiva	Regular
		PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
	Suelos	PAD	Semi-Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
		JTP	Simple	Regular
	Geología Estructural	PAD	Semi-Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
		AD2°	Simple	Interino
	Desarrollo de Proyectos Geológicos I	PAD	Simple	Regular
	Geomorfología	PAD	Exclusiva	Regular
	JTP	Exclusiva	Regular	



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Año	Dispositivos Curriculares	Categoría	Dedicación	Condición
4°	Estratigrafía y Geología Histórica	PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
	Geofísica	PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
	Sensores Remotos y Geomática	PAD	Semi-Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
	Yacimientos Minerales	PAD	Semi-Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
Geología de los Recursos Mineros	PAD	Semi-Exclusiva	Regular	
Geotecnia	PAD	Semi-Exclusiva	Regular	
	JTP	Semi-Exclusiva	Regular	

La Asignatura Geología Económica de Proyectos, estará a cargo de un profesor asociado regular, que contará con el apoyo y estructura docente necesaria de las distintas áreas temáticas (profesores y auxiliares docentes) que la Comisión de Plan de Estudios – Autoevaluación designe para interactuar, acompañar y desarrollar su dictado. Actualmente, esta asignatura cuenta con la afeción de un profesor adjunto regular con dedicación exclusiva y un JTP regular, dedicación exclusiva, como extensión de sus propias funciones.

La Asignatura Geología Ambiental y Riesgos Geológicos, estará a cargo de un profesor adjunto regular, que contarán con el apoyo y estructura docente necesaria de las distintas áreas temáticas (profesores y auxiliares docentes) que la Comisión de Plan de Estudios – Autoevaluación designe para interactuar, acompañar y desarrollar su dictado. Actualmente, esta asignatura cuenta con la afeción de un profesor adjunto regular con dedicación exclusiva y un JTP regular, dedicación exclusiva, como extensión de sus propias funciones.

Año	Dispositivos Curriculares	Categoría	Dedicación	Condición
5°	Geología Económica de Proyectos	PA	Simple	Regular
		PAD (2)	Exclusivo	Regular
		JTP (2)	Exclusivo	Regular



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

	Geología de los Combustibles Fósiles	PAD	Semi-Exclusiva	Regular
		JTP	Semi-Exclusiva	Regular
	Geología de los Recursos Hídricos	PAD	Exclusiva	Regular
		JTP	Exclusiva	Regular
	Geología Ambiental y Riesgos Geológicos	PAD	Simple	Regular
	Geología Regional	JTP	Simple	Regular
	Desarrollo de Proyectos Geológicos II	PAD	Simple	Regular

(2): Cargos por extensión de funciones de docentes.

TÍTULO

De acuerdo a la legislación vigente, la Universidad Nacional de Salta (UNSA), otorga el título de "Geólogo".

5.1. ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO DE GEOLOGO

Las actividades reservadas exclusivamente al título de Geólogo, según Res ME 1258-2018, son:

1. Dirigir y certificar:

- Estudios geotécnicos para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura.
- Delimitación de áreas de riesgo geológico, riesgo hídrico de origen natural y antropogénico. Planes y acciones de manejo, prevención, mitigación.
- Cuantificación, cualificación y exploración de reservas de recursos geológicos.
- Exploración, cuantificación, cualificación y explotación de los recursos hídricos superficiales, subterráneos y geotermales.



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

2. Control geológico de la explotación de recursos y de áreas de riesgo
3. Proyectar y dirigir lo referido a seguridad, higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.

5.2. ALCANCES DEL TITULO

Los alcances del título son actividades para las que resulta competente un profesional en función de los objetivos y contenidos de la Carrera de Geología y complementan las incumbencias del título mencionadas en el apartado anterior. Los alcances del título de un profesional Geólogo recibido en la Universidad Nacional de Salta son:

1. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados a
 - a) Determinar la estructura, composición y génesis de minerales, rocas, y suelos.
 - b) Determinar las características tecnológicas de minerales, rocas, áridos y gemas.
2. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios
 - a) Sobre la determinación de génesis, evolución, estructura, composición físico-química y dinámica interna y externa de la Tierra y demás cuerpos celestes.
 - b) Estratigráficos, paleontológicos, geocronológicos, geomorfológicos, geoquímicos, geotectónicos, sismológicos y paleosismológicos, volcanológicos, glaciológicos en ambientes continentales y marinos.
 - c) Sobre movimiento de suelos y rocas y realizar el control geológico durante la ejecución de los trabajos.
3. Dirigir, supervisar y efectuar reconocimientos geológicos, ubicación, delimitación y representación gráfica de las concesiones, pertenencias y/o propiedades mineras.
4. Elaborar y aplicar sistemas de clasificación y tipificación científica y tecnológica de minerales, rocas, suelos y aguas, y asesorar en la utilización de los mismos.
5. Planificar, dirigir, supervisar estudios de la evolución, degradación y erosión de suelos, y efectuar el reconocimiento, la clasificación, el inventario y la cartografía de los mismos.
6. Participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de conservación, mejoramiento y recuperación de suelos y habilitación de tierras.
7. Identificar, estudiar y evaluar las características de la Plataforma continental sobre la base de referencias geológicas, y participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos oceanográficos.
8. Planificar, dirigir, supervisar, efectuar y certificar levantamientos y cartografías



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

topográfico-geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.

9. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados al manejo, procesamiento, aprovechamiento y conservación de la información geológica, incluyendo bases de datos y Sistemas de Información Geográfica.
10. Planificar y realizar estudios de emplazamiento geológicos para repositorios, superficiales y profundos, de residuos sólidos y efluentes urbanos, industriales, peligrosos, y nucleares de baja, media y alta actividad. Participar en las obras relacionadas.
11. Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos de ordenamiento territorial e intervenir en la fijación de límites jurisdiccionales.
12. Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos geológicos para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.
13. Efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas a los mismos.
14. Realizar estudios, consultas, asesoramientos, auditorías, inspecciones, arbitrajes, pericias e interpretaciones en temas de su competencia en ámbitos públicos y privados.
15. Intervenir en la preparación, actualización y redacción de códigos, reglamentos, normas y estándares de calidad, y de todo otro texto o disposición legal relacionada con la actividad geológica.
16. Realizar estudios, asesoramientos, pericias e interpretaciones en geología forense y geología médica.
17. Participar en la confección y monitoreo de licitaciones y pliegos técnicos y de proyectos de inversión.
18. Desempeñar la docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas geológicas. Participar en la corrección, certificación, y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con las ciencias geológicas.
19. Planificar, realizar y dirigir programas y tareas de investigación y desarrollo en temas geológicos.
20. Dirigir, participar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales pétreos del patrimonio cultural, arquitectónico y monumental.
21. Efectuar, participar, supervisar, dirigir, asesorar y evaluar cuestiones relativas a la definición, manejo y preservación de sitios de interés geológico, paleontológico, espeleológico, paisajístico y turístico.



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

22. Investigar, desarrollar, participar y efectuar control de materiales geológicos aplicados a la industria, construcción, minería, agricultura, medio ambiente y servicios.
23. Certificar el material geológico y paleontológico en operaciones de importación y exportación.

5.3. PERFIL DEL GRADUADO

La enseñanza universitaria de la Geología, debe ser dinámica, actualizada y adaptable a los nuevos y cambiantes escenarios mundiales, regionales y locales, tales como la exploración y explotación de nuevas fuentes de energía, recursos naturales no renovables y renovables fundamentales para la subsistencia y desarrollo de la humanidad, dentro de un contexto de respeto permanente por el medio ambiente y la sociedad que interactúa con él. Para lograr este propósito, se considera que los docentes de la Carrera de Geología deben brindar conocimientos y bases sólidas a los futuros egresados ofreciendo, prioritariamente, metodología y calidad en la enseñanza académica, con equilibrio entre los distintos dispositivos curriculares y con visión integradora, sin privilegiar un área o línea temática determinada.

El graduado debe ser capaz de adaptarse a las cambiantes condiciones actuales y contar con los conocimientos necesarios que le permitan ajustarse rápida y eficientemente a los nuevos desafíos que surgen como consecuencia de la globalización, los cambios sociales, el desarrollo tecnológico y aplicación de nuevas herramientas aplicadas, que surjan del desarrollo del conocimiento científico y avance tecnológico de la Geología.

El Perfil Profesional del graduado de la Carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta, debe poder responder a los requerimientos tanto actuales como futuros, derivados del ejercicio de todas las actividades profesionales inherentes al título de Geólogo.

El Plan de Estudios propuesto, tiende a brindar una formación integral y profesional del graduado, con sólidas bases académicas, científicas y técnicas, de tal manera que le permita desempeñarse en los amplios campos de aplicación de la Geología, sin dejar de lado la formación ética y el desarrollo de valores morales, con sentido de responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sustentable de los pueblos.

RECURSOS DISPONIBLES

Las actividades de la Carrera se realizan principalmente en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Naturales, propiedad de la Universidad Nacional de Salta, sita en el Complejo Universitario General José de San Martín Avenida Bolivia N° 5150.

Las actividades desarrolladas tienen el objetivo general de fortalecer la formación de grado mediante el uso de nuevas y mejores herramientas utilizadas en el trayecto de enseñanza/aprendizaje y el acceso a un equipamiento acorde y espacio físico, que garanticen no solo la adquisición de contenidos teóricos/prácticos por parte de los estudiantes, sino



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

también que el cuerpo docente tenga a disposición esos mismos medios para desarrollar sus actividades de transferencia de un modo efectivo dinámico y atractivo.

El equipamiento disponible para el dictado de las clases tanto de gabinete como de laboratorio, para salidas de campo, equipamiento informático y bibliográfico son suficientes para el correcto desempeño de la enseñanza.

A los fines de mejorar la calidad de la enseñanza e Investigación, se ha comenzado la adaptación y readecuación de diversos espacios físicos, con el fin de incrementar la capacidad y confort de trabajo, como en el caso de la ya existente Aula de Microscopía y Sala de Geomática. Se informa que la readecuación del Laboratorio de Sedimentología se encuentra en etapa de anteproyecto.

La adecuación y generación de los laboratorios y salas mencionadas tendrá un fuerte Impacto en la enseñanza de la Geología, en virtud de la disponibilidad que tendrán los estudiantes a técnicas, metodologías, equipamiento, conocimientos, etc.

GESTIÓN CURRICULAR DEL PLAN Y PROCESO DE EVALUACIÓN

La Escuela de Geología gestiona el Plan de Estudios, dando participación a sus miembros para dirigir, orientar, supervisar, evaluar y perfeccionar su aplicación. Se trata de una tarea institucionalizada que debe ser liderada por la autoridad superior del cuerpo.

La gestión del Plan de Estudios, se llevará a cabo mediante dos instrumentos:

Comisión de Plan de Estudios - Autoevaluación: Se requiere generar una estructura que cumpla el propósito de asegurar el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención con el objetivo de lograr la calidad y actualización permanente del Plan de Estudios. La Escuela de Geología, debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la amplia participación de la comunidad universitaria.

Coordinadores de Dispositivos Curriculares: Por cada año de cursado existirá un coordinador responsable que sea capaz de analizar y resolver las situaciones comunes a un mismo ciclo de cursado, proponiendo modificaciones, re-estructuraciones, metodologías, etc. Serán los encargados de hacer el seguimiento de la integración horizontal entre los distintos dispositivos curriculares correspondientes a un mismo año de cursado y, de la integración vertical (ascendente y descendente) entre los dispositivos curriculares de los diferentes años de cursado.

La Comisión Plan de Estudios - Autoevaluación de la Carrera de Geología, como organismo superior en la organización y seguimiento del plan de estudios, estará integrada por el/la Director/a de la Escuela Geología, el/la Coordinador/a de la Comisión de Plan de Estudios, los Coordinadores de dispositivos curriculares y los representantes elegidos de los claustros de profesores, auxiliares de la docencia, estudiantes y graduados. El/la Coordinador/a de la



RESOLUCIÓN CS N° 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Comisión de Plan de Estudios – Autoevaluación, será el/la responsable de esta estructura orgánica. Es atribución de esta comisión:

Aprobar, rechazar o modificar las propuestas de matrices curriculares de los distintos dispositivos curriculares definidos para el plan de estudios.

Elevar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en el ciclo lectivo precedente, la oferta de dispositivos curriculares optativos.

Analizar las equivalencias del presente plan de estudios con otros existentes (Plan 2010). Otorgar, en el caso que corresponda, la equivalencia total, parcial o no-equivalencias.

Facilitar el perfeccionamiento pedagógico del cuerpo docente de la Carrera de Geología.

Evaluar el desarrollo del plan de estudios e Introducir las correcciones y/o modificaciones que considere necesarias.

Aprobar la coordinación de actividades entre dispositivos curriculares del mismo año: fechas de parciales, uso de aulas, laboratorios, salidas de campo, etc.

Gestionar las designaciones del Coordinador de los dispositivos curriculares del mismo año, teniendo presente que esta coordinación estará a cargo de un Profesor.

Solicitar a las autoridades pertinentes la extensión de funciones de los docentes que se requieran para atender el desarrollo de los dispositivos curriculares relacionados a su especialidad y lo que la dinámica del plan de estudios demande.

Recibir y valorar los informes de finalización del dictado de dispositivos curriculares que deben elaborar anualmente los profesores responsables y elevarlas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, para su consideración.

Analizar, resolver y proponer, cualquier situación no contemplada en esta propuesta.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-EVALUACIÓN

Para la formulación del desarrollo temático analítico (contenidos) de los dispositivos curriculares corresponde tener en cuenta criterios de realismo curricular, se deben diferenciar los contenidos básicos y fundamentales de los accesorios o complementarios y de los aplicados; los primeros deben ser enseñados y aprendidos por los estudiantes en clase pero los segundos deben ser ofrecidos como complemento o que el estudiante pueda profundizarlos mediante la indagación bibliográfica, los terceros pueden ser enseñados y aprendidos mediante la propuesta de optativas. Esto significa que, al seleccionar los contenidos de sus programas, el docente deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria semanal para la materia y la posibilidad que el estudiante pueda desarrollar actividades complementarias e indagación bibliográfica.



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Las actividades a programar deben contemplar la relación teoría-realidad, por tanto, sería recomendable considerar en la planificación, la posibilidad de concretar talleres de integración teoría-práctica, viajes a campo y tutorías de atención individualizada a los estudiantes, siempre concordantes con la carga horaria asignada al dispositivo curricular.

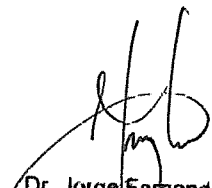
Resulta imprescindible desarrollar estrategias metodológicas y utilizar técnicas pedagógicas que permitan un proceso de enseñanza-aprendizaje más activo e interactivo con el estudiante.

El control y compatibilización de todas las propuestas programáticas redundará en salvar la repetición de contenidos, la superposición de temas, la adecuación con el perfil del egresado y la congruencia con los objetivos de este plan de estudios.

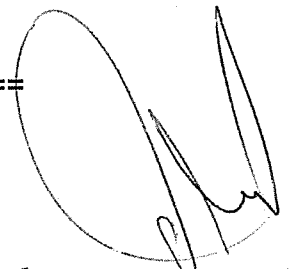
Las estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje a utilizar serán: salidas al campo, clases teóricas, clases prácticas, clases teórico-prácticas, aula-taller, laboratorio. Las técnicas pedagógicas son: el trabajo grupal, trabajo individual, lecturas, debate, entre otras.

La evaluación durante el desarrollo de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje implica un monitoreo de las actividades del estudiante a lo largo del mismo, esta evaluación no es condicionante para regularizar el dispositivo y se puede hacer a través de: asistencia y participación en clase, diagnóstico de avance, coloquios, charlas, informes.

La Evaluación de resultados es condicionante o define la regularidad, se utiliza para ello la presentación de monografías, informes finales, parciales, coloquios, etc.


Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

===== @ =====


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA